

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
San Juan, Puerto Rico

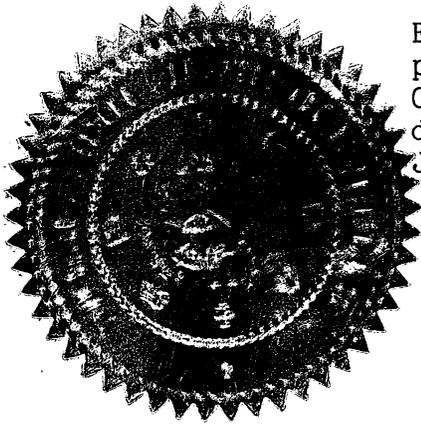
Boletín Administrativo Núm. 4691-A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
PUERTO RICO

ENMIENDA A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE  
PUERTO RICO, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 4564-A,  
TITULADO "PARA CREAR UNA COMISION PARA LA REVI-  
SION DE LA LEY MUNICIPAL" DE 29 DE OCTUBRE DE 1985.

El párrafo quinto de la Orden Ejecutiva del Gobernador  
de Puerto Rico, del 29 de octubre de 1985, Boletín Administrativo  
Número 4564-A, el cual establece un término para que la Comisión  
rinda un informe final, queda enmendado en la siguiente forma:

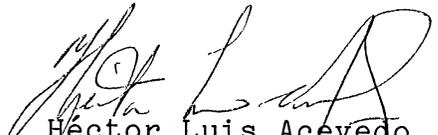
" La Comisión someterá al Gobernador informes  
de progreso cada dos (2) meses. El informe  
final lo rendirá en el mes de octubre de  
1986. Dicho informe contendrá todas las re-  
comendaciones y enmiendas a la legislación  
existente que serían necesarias para cumplir  
con los propósitos de ésta."



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la  
presente y hago estampar en ella el  
Gran Sello del Estado Libre Asociado  
de Puerto Rico, en la ciudad de San  
Juan, hoy 24 de mayo de 1986.

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 24 de mayo de 1986.

  
Héctor Luis Acevedo  
Secretario de Estado